



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 645 -2022-GRA/GR

Huaraz, 29 NOV 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 346-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, producto de mayor captación por la venta de bienes y servicios en la Unidad Ejecutora 402-0741 Región Ancash-Salud Huaraz, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 001-2022-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 940 047 996.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 498 731 151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470 607 012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709 833.00 (SETECIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, el numeral 1 del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, mediante Decreto Supremo n° 005-2022-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022 en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio n° 001701-2022-REGION-ANCASH-DIRES-A-H "VRG" HZ/D.E/PLANIF/J, el Director Ejecutivo del Hospital de Huaraz "Víctor Ramos Guardia" del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por la mayor captación por la venta de bienes y servicios, por la suma de S/ 800 490,00 (OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES);



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



#### SE RESUELVE:



#### ARTICULO 1°.- Objeto



Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2022, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 800 490,00 (OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.

ZOILA NALIA MORA TAFUR

## ARTICULO 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

## ARTICULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTICULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**ANEXO**  
**MAYOR CAPTACION**

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS	1/1
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	(En Soles)
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	800,490
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	800,490
1.3.2.4 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	15,127
1.3.2.4.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	15,127
1.2.2.4.1.4 MEDICINA	1,216
1.2.2.4.1.6 CARNETS Y/O TARGETAS DE ATENCION	13,911
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	785,363
1.3.3.4 SERVICIOS DE SALUD	785,363
1.3.3.4.1 SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	29,128
1.3.3.4.1.1 ATENCION MEDICA	29,128
1.3.3.4.2 EXAMEN DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	73,235
1.3.3.4.2.1 EXAMEN DE LABORATORIO	51,814
1.3.3.4.2.3 ELECTROCARDIOGRAMA	1,311
1.3.3.4.2.4 DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	19,487
1.3.3.4.2.5 EXAMEN DE AUDIOMETRIA	623
1.3.3.4.3 OTROS SERVICIOS DE SALUD	683,000
1.3.3.4.3.99 OTROS SERVICIOS DE SALUD	683,000
TOTAL INGRESOS	<u>800,490</u>

**EGRESOS**

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 402-0741 REGION ANCASH-SALUD HUARAZ

PRG PRD/PROY ACT/A.I./OBI FU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES	
3.999999 SIN PRODUCTO	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
20 SALUD	
006 GESTION	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	

9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
3.999999 SIN PRODUCTO	
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	
0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>350,490</u>



**RESUMEN**

INGRESOS	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	800,490
3	800,490
TOTAL INGRESOS	<u>800,490</u>

**EGRESOS**

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	800,490
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL EGRESOS	<u>800,490</u>

